


CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR INTERINO O CONTRATADO

Fecha de la convocatoria: 4 de mayo de 2020

Nº Plaza/s: 74

Modalidad contractual: Profesor Contratado Interino

Área de conocimiento: Historia Contemporánea

Departamento: Ciencias Humanas

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

(Impreso 2.4)

De conformidad con el artículo 11 de la Normativa para la selección de personal docente e investigador interino o contratado, los miembros de esta Comisión acuerdan determinar los siguientes criterios específicos de valoración que desarrollan las previsiones del baremo marco.

Titulaciones idóneas para la plaza convocada a efectos de expediente académico (1.1.1 y 1.1.2):

Licenciado en Filosofía y Letras (sección Historia), Licenciado o Graduado en Historia, Licenciado o Graduado en Humanidades, Licenciado o Graduado en Geografía e Historia.

Expediente académico (1.1.3, 1.1.4 y 1.1.5) y resto de méritos:

Exclusivamente se valorarán méritos del área de conocimiento de Historia Contemporánea y no se considerará ningún factor de afinidad.

1. FORMACIÓN ACADÉMICA. Hasta 10 puntos.
1.1. Expediente Académico en la titulación idónea para la plaza.

1.1.1. Nota media en la titulación: hasta 4 puntos (sin la correspondiente certificación académica se valorará como aprobado).

1.1.2. Premio extraordinario de licenciatura o grado: hasta 1 punto.

1.1.3. Tesis Doctoral: hasta 2 puntos.

1.1.4. Calificación "cum laude" de la tesis doctoral y/o Doctorado europeo o internacional: hasta 1 punto.

1.1.5. Premio extraordinario de doctorado: hasta 1 punto.

1.2. Otros títulos: hasta 2 puntos.

Se tendrán en cuenta otras titulaciones oficiales adicionales, así como los premios extraordinarios obtenidos en las mismas, que posea el aspirante en función de su idoneidad con la plaza convocada.

Licenciaturas y Grados: hasta 1 punto.

Diplomaturas: hasta 0,5 puntos.

Licenciaturas de 2º ciclo: hasta 0,5 puntos.

Másteres oficiales (60-120 créditos ECTS): hasta 1 punto.

No se valorará aquel máster que haya dado acceso al título de doctor.

Premio extraordinario obtenido en los mismos: hasta 1 punto.

2. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Hasta 45 puntos.
2.1. Formación para la investigación: hasta 10 puntos.

Se valorarán los siguientes aspectos: becas predoctorales (FPI, FPU o asimiladas) o/y postdoctorales, estancias formativas en Universidades o Centros de Investigación superiores a un mes.

2.1.1. Becas/ Contratos predoctorales o/y postdoctorales: hasta 8 puntos (máximo 2 puntos/ año).

- Becas predoctorales (FPI, FPU o asimiladas): hasta 0,10 puntos por mes.

Código Seguro De Verificación:	vWdoGG7Wk4Y2IJynghMCDJzckYhsU3k6	Fecha	02/07/20 10:06
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/vWdoGG7Wk4Y2IJynghMCDJzckYhsU3k6	Página	1/4





- Becas postdoctorales: hasta 0,15 puntos por mes.

2.1.2. Estancias en universidades o centros de investigación superiores a un mes (hasta 2 puntos): hasta 0,20 puntos por mes. Estas estancias han de ser en centros distintos a donde se presta servicio como profesor o al de adscripción de la beca de investigación.

2.2. Actividad investigadora: hasta 35 puntos.

- 2.2.1. Libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas publicados o aceptados para su publicación, modelos de utilidad o patentes en explotación: **hasta 20 puntos.**

En el caso de artículos aceptados para su publicación, solo se valorarán si presenta justificante de la aceptación para la publicación y copia completa del artículo, con indicación expresa del ISSN de la revista.

En el caso de las publicaciones aceptadas para su publicación, solo se valorarán si se presentan los textos completos de las mismas.

En *libros y capítulos de libros científicos*, la Comisión tendrá en cuenta el **prestigio y el ámbito de difusión de la editorial**. Tan solo se valorarán cuando tengan ISBN.

En los *artículos de investigación*, la Comisión tendrá en cuenta si la revista en la que están publicados tiene **proceso anónimo de revisión**.

Libros con ISBN:

Editorial nacional: hasta 1,25 puntos/libro.

Editorial internacional: hasta 1,50 puntos/libro.

Editor/ Coordinador/ Director o equivalentes de libro nacional: hasta 0,75 puntos/libro.

Editor/ Coordinador/ Director o equivalentes de libro internacional: hasta 0,85 puntos/libro.

No se valorará en este subapartado la coordinación o edición de actas de congresos.

Capítulos de libros con ISBN:

Editoriales nacionales: hasta 0,30 puntos/capítulo.

Editoriales internacionales: hasta 0,40 puntos/capítulo.

No se valorarán en este subapartado trabajos publicados en actas de congresos.

Artículos en revistas científicas con ISSN:

Revistas de difusión nacional: hasta 0,30 puntos/artículo.

Revistas de difusión internacional: hasta 0,40 puntos/artículo.

Artículos publicados en otras revistas: hasta 0,20 puntos/artículo.

La Comisión podrá valorar otras publicaciones específicas propias del área de conocimiento: hasta 0,20 puntos/publicación.

- 2.2.2. Participaciones, con presentación y publicación de ponencias, comunicaciones o póster, en Congresos, Jornadas, Reuniones, etc. nacionales o internacionales: **hasta 10 puntos.**

Congresos nacionales (con publicación): hasta 0,25 puntos/ponencia, comunicación o póster.

Congresos internacionales (con publicación): hasta 0,30 puntos/ponencia, comunicación o póster.

Congresos nacionales (sin publicación): hasta 0,10 puntos/ponencia, comunicación o póster.

Congresos internacionales (sin publicación): hasta 0,15 puntos/ponencia, comunicación o póster.

En el caso de que se trate de ponencias se añadirá, tanto en congresos nacionales como internacionales, 0,10 puntos.

Editor/ Coordinador/ Director o equivalente de actas de congresos nacionales: hasta 0,75 puntos/edición.

Editor/ Coordinador/ Director o equivalente de actas de congresos internacionales: hasta 0,85 puntos/edición.

- 2.2.3. Colaboración en proyectos de investigación: **hasta 5 puntos.**

Participación en proyectos de investigación subvencionados obtenidos en convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva:

Código Seguro De Verificación:	vWdoGG7Wk4Y2IJynghMCDJzckYhsU3k6	Fecha	02/07/20 10:06
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/vWdoGG7Wk4Y2IJynghMCDJzckYhsU3k6	Página	2/4





Proyectos internacionales: hasta 1 punto por año.
 Proyectos nacionales: hasta 0,75 puntos por año.
 Proyectos regionales: hasta 0,50 puntos por año.
 Proyectos financiados por universidades: hasta 0,25 puntos por año.
 Contratos de investigación: hasta 0,05 puntos/ mes
 Periodos inferiores a un año se valorarán proporcionalmente.

Investigador principal o coordinador: 100% de la puntuación.
 Investigador colaborador: 75% de la puntuación.

3. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE. Hasta 20 puntos.

3.1. Formación para la docencia. Hasta 5 puntos.

- Asistencia a cursos, seminarios y congresos específicamente orientados a la formación para la actividad docente universitaria:

. Asistencia a cursos universitarios reglados de formación pedagógica y docente. Los cursos para ser valorados deberán haberse realizado en el ámbito universitario o estar avalados por una universidad (se excluye la asistencia a conferencias y jornadas): hasta 0,25 puntos por cada 10 horas de curso.

. Asistencia a seminarios y congresos específicamente orientados a la formación para la actividad docente universitaria: hasta 0,10 puntos por seminario o congreso.

. El Máster de Formación del Profesorado o equivalente (Curso de Adaptación Pedagógica) se valorará con 1 punto.

- Participación en proyectos de innovación docente universitaria.

Se valorarán si su campo de aplicación es la universidad y se han realizado en el ámbito universitario o están avalados por una universidad: hasta 0,50 puntos por proyecto. Esta puntuación se ponderará:

Responsable del proyecto: 100%

Colaborador: 75%

- Elaboración de material docente original:

El material docente original únicamente podrá ser valorado si dispone de ISBN o ISSN: hasta 0,5 puntos/ material.

3.2. Actividad docente en estudios de carácter oficial: hasta 15 puntos.

3.2.1. Experiencia docente universitaria: hasta 13 puntos.

Se ponderará en un 50% la docencia presencial impartida en universidades privadas.

Se ponderará en un 25% la docencia on line impartida en universidades privadas.

La docencia impartida que no vaya acompañada del documento acreditativo de su evaluación positiva se ponderará al 90 %, salvo en el caso de que se acredite fehacientemente, mediante certificación, que la institución no dispone de un sistema de evaluación de la docencia.

a) Tiempo completo (TC): 3 puntos por año de docencia universitaria. Periodos inferiores a un año: 0,25 puntos por mes.

b) Tiempo parcial. Las puntuaciones se ponderarán con relación a las de tiempo completo:

TP6 = 2,25

TP5 = 1,875

TP4 = 1,5

TP3 = 1,125

TP2 = 0,75

No se tendrán en cuenta periodos inferiores a un mes.

c) La docencia impartida durante el disfrute de una beca predoctoral, posdoctoral o contratos tipo "Juan de la Cierva" se valorarán si constan en Planes de Ordenación Docente (actualmente Plan de Dedicación Académica) o son certificadas oficialmente por una autoridad académica. Se

Código Seguro De Verificación:	vWdoGG7Wk4Y2IJynghMCDJzckYhsU3k6	Fecha	02/07/20 10:06
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/vWdoGG7Wk4Y2IJynghMCDJzckYhsU3k6	Página	3/4





aplicará la siguientes equivalencias, aunque nunca se contemplará una equivalencia global superior a TP4 anual:

TP4= 1,5

TP3= 1,125

TP2= 0,75

d) Tutorías en la UNED: hasta 0,20 puntos por año.

3.2.2. Experiencia docente no universitaria: **hasta 2 puntos**

Hasta 0,20 punto por año de experiencia docente no universitaria. Esta docencia deberá estar vinculada a centros públicos de enseñanza no universitaria.

4. OTROS MÉRITOS. Hasta 5 puntos.

Idiomas: Equivalente a nivel intermedio con acreditación oficial: hasta 1 punto/idioma.

Asistencia a Jornadas y Seminarios de actualización científica en el ámbito del perfil de la plaza (últimos 5 años y mínimo 10 horascurso): hasta 2 puntos.

Participación en la organización de Congresos Científicos, Seminarios Científicos, etc.: hasta 1 punto.

Dirección de Tesis Doctorales: hasta 2 puntos/Tesis.

Dirección de Trabajos de Investigación o Trabajos Fin de Máster: hasta 0,5 puntos/trabajo Investigación.

Participación en tribunales calificadoros de Trabajos de Investigación o en comisiones evaluadoras de Trabajo Fin de Máster o Trabajos Fin de Grado: hasta 1 punto.

Ayudas a la investigación otorgados por organismos públicos o privados obtenidos en régimen de concurrencia competitiva: hasta 0,5 punto.

Becas no homologadas: hasta 0,02 puntos/ mes.

Desempeño de actividades de gestión universitaria: hasta 1 punto/año.

Otras titulaciones universitarias no oficiales: hasta 1 punto/titulación.

Contratos de investigación de concurrencia competitiva (Programa Ramón y Cajal, Programa Juan de la Cierva, etc.): hasta 2 puntos.

Los candidatos acreditados o habilitados para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios obtendrán la máxima puntuación en este apartado. Los que cuenten con evaluación favorable para la figura de Contratado Doctor, 4 puntos. Esto se aplicará si los méritos aducidos, tanto en investigación como en docencia, son idóneos al perfil de la plaza.

Otros méritos que a juicio de la Comisión deban ser valorados: hasta 1 punto.

Esta Comisión Juzgadora no propondrá para su contratación, ni hará figurar en la lista de espera a ningún candidato que no alcance el 20% de la puntuación máxima del baremo, para garantizar un mínimo de calidad e idoneidad.

En Logroño, a 26 de junio de 2020

La Presidenta

El Secretario

El Vocal

Fdo.: Pepa Castillo Pascual

Fdo.: Gonzalo Capellán de Miguel

Fdo.: Carlos Navajas Zubeldía

Código Seguro De Verificación:	vWdoGG7Wk4Y2IJynghMCDJzckYhsU3k6	Fecha	02/07/20 10:06
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/vWdoGG7Wk4Y2IJynghMCDJzckYhsU3k6	Página	4/4

